



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

17 de enero de 2023

VISTO:

Que el notable incremento del tránsito vehicular en el Partido de Monte, como así también la multiplicidad de las misiones y funciones que corresponde a las distintas áreas municipales, imponen contar con inspectores polifuncionales; y:

CONSIDERANDO:

Que el personal que revista en la planta permanente del municipio ya tiene asignadas tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas, y/o carece de los conocimientos que se requieren para tales actividades;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO  
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal con retroactividad al 17 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive, al sr. AGUSTIN BARRAGAN DNI 43.394.011 CLASE 2001 para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS 81/100 (\$ 49.776,81) la cual será imputada con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110110000 Categoría Programática 26.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el nombrado deberá cumplir sus tareas y servicios de conductores con total sujeción a lo normado por el decreto municipal dictado el 30/12/03 bajo el N° 1947, cuyo texto íntegro en fotocopia autenticada se adjunta al presente para conocimiento y notificación de los causantes.-

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----  
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:189.-  
CSM.-3/c.-



Dr. José María Beltramo  
Secretaría de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte